



BUIN, 30 DIC 2020

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2704/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2381, de fecha 17 de noviembre de 2020, se sanciona el Acuerdo N° 687 del Concejo Municipal, que aprueba convenio con Aguas Andinas S.A. por \$100.000.000.-, para ir en ayuda de los vecinos de la comuna en el pago de sus cuentas de agua potable, de acuerdo a Programa de Subsidios Básicos.

3.- El Convenio suscrito con 18 de noviembre de 2020 entre la I. Municipalidad de Buin y Aguas Andinas S.A., registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 10, de fecha 29 de diciembre de 2020.

DECRETO.

1.- Apruébese el Convenio suscrito con fecha 18 de noviembre de 2020 entre la I. Municipalidad de Buin y **Aguas Andinas S.A.**, RUT N° , correspondiente a subsidio al servicio de agua potable, recolección y tratamiento de aguas servidas a un máximo de 4.000 hogares de la Comuna; registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 10, de fecha 29 de diciembre de 2020, documento que se entiende forma parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. CMG. miss.
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- DAF.
- A. Jurídica
- DIDECC
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\CONVENIO\Aguas Andinas S.A._Convenio COVID-19.doc